



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°70-2025-GG-SBCH

Chiclayo 07 de octubre del 2025

VISTO: El Proveído N ° 1544-2025-GG de fecha 02 de octubre del 2025 de la Gerencia General, inserto en el Informe Legal N°000297-2025-SBCH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 30 de setiembre del 2025, Informe N°000564-2025-SBCH/SGSF de fecha 22 de setiembre del presente, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Funerarios, Informe N ° 000716-2025-SBCH/GGN, de fecha 23 de setiembre del presente de la Gerencia de Gestión de Negocios para emisión de acto resolutivo de la conformación de la Comisión de actualización Reglamento SERFIN ;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el art 2º D.L. N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia, tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad de manera complementaria a los servicios que preste el Estado, bajo los enfoques de derechos de género, intercultural e intergeneracional. Igualmente, en su art. 3º señala que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

Que dentro del Marco Normativo, debe considerarse que conforme el Decreto Legislativo N ° 1411, establece en su artículo 11º, La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de las Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Está a cargo de un/a Gerente General, designado por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia: El/la Gerente General tiene las siguientes funciones a) cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Directorio, k) Suscribir resoluciones contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución

Que, teniendo en cuenta el informe N° 000564-2025-SBCH/SGSF, de fecha 22 de setiembre del 2025, sobre solicitud de conformación de comisión para la actualización de Reglamento de SERFIN 2017, considerando los cambios en la normativa, la evolución de la realidad institucional, así como nuevas problemáticas y necesidades de los usuarios como de nuestra entidad, cuyo objetivo es adecuarlo a las condiciones actuales, asegurando que responda de manera eficiente y efectiva a las exigencias del servicio en beneficio de las partes involucradas, adjuntando la propuesta a modificar y, su vez , sugiriendo se integre por las oficinas de la SBCH.

Que, mediante Informe N°000716-2025-SBCH/GGN de fecha 23 de setiembre, de la Gerencia de Gestión de Negocios, considerando razonable las actualizaciones planteadas por la Sub Gerencia de Servicios Funerarios a fin de asegurar las exigencias del servicio, deriva a la Gerencia General para conocimiento y fines.

Que, a través del Informe Legal N ° 000297-2025-SBCH/GAJ, de fecha 30 de setiembre del 2025,de la Gerencia de Asesoría Legal, señala la viabilidad de la propuesta de actualización del Reglamento SERFIN, que deberá ser evaluado por una Comisión a designarse teniendo en cuenta que las nuevas modificaciones se ajusten a las necesidad de los usuarios, al servicio que se presta y a la normativa vigente, considerando los servicios funerarios que se ofertan en la actualidad, y la oferta a la demanda del



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°70-2025-GG-SBCH

mercado, para lo cual deberá emitirse el acto resolutivo para la conformación de dicha comisión.

Que, mediante proveído N°1544-2025-GG, de fecha 02 de octubre del 2025, la Gerencia General dispone, la emisión del acto resolutivo.

Que, por estas consideraciones estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 051-2024-P-SBCH de fecha de 16 de setiembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR LA COMISION DE ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO SERFIN la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Gerencia de Administración
Gerencia de Asesoría Jurídica,
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia de Servicios Funerarios

ARTICULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a la Gerencia de Negocios, conjuntamente con la Sub Gerencia de Servicios Funerarios, efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR , a cada uno de los integrantes del Comité la presente Resolucion.-

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER que la presente resolución, se publique en la página WEB(www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
GERENTE GENERAL
Abg Edgar Emerson Adrianzen Saona